

Procedimiento de Inscripción Postulante

Síndico de Quiebras

Completar y presentar en la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, ubicada en Hermanos Amunátegui 228, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, el formulario Solicitud de Inscripción Postulante Síndico de Quiebras disponible en página web www.superir.gob.cl

Adjuntar los antecedentes enumerados en la página 2 del formulario Solicitud de Inscripción Postulante Síndico de Quiebras.

Aprobar el exámen de conocimientos habilitante.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento enviará un protocolo al postulante 30 días antes del exámen.

Aprobado el examen la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento enviará un oficio al Ministerio de Justicia solicitando su inclusión en la Nómina Nacional de Síndicos.